



ES COPIA FIEC DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 040

Callao, 18 de Junio de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 18 de Junio de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, N° 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, y el Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura ha venido realizando acciones tendientes a solucionar una situación de peligro presentada en 20 instituciones educativas públicas de la Provincia Constitucional del Callao, las que luego de haber sido inspeccionadas tanto por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, así como por la Gerencia Regional de Salud, su situación ameritó que dichos órganos determinen que resulta indispensable su declaratoria de emergencia, a efectos de priorizar y agilizar todos los procedimientos de índole administrativa que se requieran para lograr superar la situación de riesgo y emergencia, así como exonerar de los correspondientes procesos de selección para la contratación de estudios definitivos y supervisiones y ejecución de obras de infraestructura;

Que, mediante Informe N° 267-2009-GRC-GRI-OC, el Jefe de la Oficina de Construcción informa al Gerente Regional de Infraestructura que se cuenta con las opinión favorable a efectos de proceder con la declaratoria de emergencia regional de 20 instituciones educativas, y de este modo, adoptar las medidas inmediatas que el caso amerite que permitan superar la situación de riesgo presentada;

Que, el artículo 20° literal b) y el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, señalan que se entiende como situación de emergencia aquella en la cual la Entidad tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro, o que afecten la defensa y seguridad nacional;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 605-2009-GRC/GAJ/WVL, indica que el tipo de peligro determinado técnicamente no sólo por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, a través de los informes que sustentan el Memorado N° 201-2009-GRC-ORDNSCYDC, sino también por la Dirección Regional de Salud, con el Informe N° 092-2009-GRC/GRS, guarda relación con la descripción prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, para poder proseguir con el trámite de exoneración. Sin perjuicio de ello, el segundo párrafo del artículo 23° del mismo cuerpo legal dispone que la Entidad queda exonerada de la tramitación del

expediente administrativo y podrá ordenar la ejecución de lo estrictamente necesario para remediar el evento producido y satisfacer la necesidad sobrevenida, sin sujetarse a lo dispuesto en la norma de contrataciones;

Que, además lo antes indicado concuerda con lo normado en el artículo 128° del Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, toda vez que establece que en virtud de situaciones que supongan grave peligro, la entidad deberá contratar en forma inmediata lo estrictamente necesario para prevenir y atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, así como para satisfacer las necesidades sobrevivientes. Posteriormente, deberá convocar los respectivos procesos de selección. Cuando no corresponda realizar un proceso de selección posterior, en el informe técnico legal respectivo se debe fundamentar las razones que motivan la contratación definitiva;

Que, teniendo en cuenta que la naturaleza de las acciones a realizar corresponde a la ejecución de determinadas obras, e incluso a la elaboración de estudios definitivos y contratación de supervisiones y que la contratación definitiva ha sido determinada en función a las obras a realizar, de conformidad a lo establecido en los informes N° 267-2009-GRC-GRI-OC, 062-2009-GRC/GRI/OC/MVA y el N° 169-2009-GRC-GRI-MUPV de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que la declaratoria de emergencia solicitada resulta atendible; en los extremos de priorizar y agilizar la adopción de acciones administrativas, así como la exoneración de los correspondientes procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones en algunos casos, así como la realización de las obras de infraestructura en las 20 instituciones educativas que se encuentran en peligro;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 009-2009-GRC-CSEYC de la Comisión de Salud, Educación y Cultura, que propone la declaratoria de emergencia de 20 Instituciones Educativas Estatales de la Región Callao, cuya relación se adjunta en anexo que forma parte integrante del presente acuerdo.
2. Exonerar de los procesos de selección para la elaboración de estudios definitivos y supervisiones, así como la realización de obras de infraestructura según corresponda, en las veinte instituciones educativas declaradas en emergencia.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


Gobierno Regional del Callao
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RELACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA SER DECLARADAS EN EMERGENCIA

N°	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	UBICACIÓN	OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL		GERENCIA REGIONAL DE SALUD		
			N° INFORME DE ORDNSCYDC / RHCE	RECOMENDACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	N° DE MEMORANDO DE GRC/GRS/DIRESA CALLAO/DESA-DSBHAZ	CALIFICACION	RIESGO SANITARIO: SALUD AMBIENTAL E HIGIENE %
1	Construcción de la Institución Educativa N° 5119 Secundaria, AAHH Villa Emilia, Ventanilla - Callao.	AAHH Villa Emilia Mz. Q - Ventanilla - Callao	099-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	321-2009	MALO	80
2	Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5136 Fernando Belaunde Terry - AAHH, Daniel Alcides Carrión - Callao	Calle N° 2 y Calle Daniel Alcides Carrión, Asentamiento Humano Daniel Alcides Carrión-Callao	101-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	317-2009	MALO	100
3	Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 130 - Las Lomas - Ventanilla - Callao	Mz. F3 Lotes 01, Lote 02, del AH. Las Lomas, Distrito de Ventanilla	102-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	310-2009	MALO	80
4	Construcción de la I.E. N° 5138 Defensores de la Patria - Ventanilla - Callao	Mz M-3, Lte 09 AA.HH. Defensores de la Patria - Ventanilla	103-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	329-2009	REGULAR	70
5	Construcción de la Institución Educativa Especial Anexo, Ventanilla - Callao	Mnz. J17, Lote 2 del AA.HH. Mi Perú - Ventanilla - Callao	104-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	324-2009	MALO	77
6	Construcción de la Institución Educativa Especial Helen Keller - Ventanilla - Callao	Mzn. Z-1 Lote 01, Sector D en el Centro Poblado Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla - Callao	105-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	311-2009	MALO	90
7	Construcción de la I.E. No 5129 - Pachacutec - Ventanilla.	Prolongación Avenida 225, Sector "D", Manzana "P", Lote 1, Proyecto Piloto Pachacutec, Grupo Residencial D2	106-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	308-2009	MALO	90
8	Rehabilitación y Sustitución de la I.E. N° 5130-1 AAHH. Los Licenciados - Ventanilla - Callao	Calle 7, Lote CE-2, Asentamiento Humano Los Licenciados	107-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	326-2009	MALO	80
9	Construcción de la I.E.I. Inicial No 5117 Jorge Portocarrero Pachacutec, Ventanilla - Callao	Sector E, Barrio XI. Cooperativa Kawachi - Nuevo Proyecto Pachacutec	108-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	330-2009	MALO	80
10	Sustitución y Ampliación de la I.E. N° 5140 Cosmovision - Pachacutec - Ventanilla - Callao	Mz L, lote 01, Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, Sector G, Barrio XV, Grupo Residencial 1 - Ventanilla - Callao.	109-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	316-2009	MALO	70
11	Ampliación de la I.E. No 2093 - Santa Rosa - Cerro La Regla - Callao.	Lote 20-21 Mz D, AAHH Cerro La Regla - Callao	111-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	319-2009	REGULAR	50
12	Construcción de la I.E. No 5117 Jorge Portocarrero Pachacutec, Ventanilla - Callao	Sector E, Barrio XI. Cooperativa Kawachi - Nuevo Proyecto Pachacutec	112-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	314-2009	MALO	70
13	Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa N° 5128 Sagrado Corazón de María, Pachacutec, Ventanilla - Callao	Lote 02 Mza M1 Sector E, Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec	113-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	313-2009	MALO	70
14	Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 129-Anexo San Carlos - Pachacutec - Ventanilla - Callao	Av. Huancapuncu Mz. G Lte 2 - AAHH San Carlos - Ventanilla - Callao	114-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	315-2009	MALO	80
15	Sustitución y Mejoramiento de la I.E. N° 5116 Anexo Balneario, Pachacutec - Ventanilla - Callao	Jr. Trujillo S/N II Sector - AA.HH. Balnearios - Pachacutec - Ventanilla	115-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	325-2009	REGULAR	70
16	Institucion Educativa Augusto Salazar Bondy	Jr. Angel Quispe N° 350 Villa Señor de los Milagros Carmen de la Legua	046-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	320-2009	REGULAR	60
17	Sustitución y Mejoramiento de la I.E.I. N° 5122 Anexo Balneario Pachacutec Ventanilla Callao	Calle Apurimac Mz. L1; I Sector AA.HH El Balneario - Pachacutec - Ventanilla	118-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	322-2009	MALO	80
18	Construcción de la Institución Educativa N° 5125 AAHH Casuarinas Ventanilla - Callao.	Jr. Las Violetas Mz. A Lte. 1 AA.HH. Las Casuarinas - Pachacutec - Ventanilla	119-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	312-2009	MALO	80
19	Construcción de la I.E.I. N° 121 "Angelitos de Pachacutec" Nuevo Pachacutec Ventanilla - Callao.	Mz. L Sector A Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec - Ventanilla	120-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	309-2009	MALO	70
20	Construcción de la Institución Educativa N° 5135 El Amauta AAHH Villa Escudero Ventanilla - Callao.	Av. Villa S/N Mz. A-1 Lte. 1 AA.HH. Villa Escudero - Ventanilla	121-2009	DECLARAR EN EMERGENCIA	323-2009	REGULAR	50